Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEJOR PROMO S.A.**, RUC Nº **80082542-0**, domiciliada sobre la calle Hassler 4868 c/ Tte. Zotti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES,** con Cédula de Identidad Nº **3.986.877**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE CARTELERÌA Y PLOTEADOS PARA MITIC. PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 368.113**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CARTELERÌA Y PLOTEADOS PARA MITIC. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368.113, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

Lic. Leticia Bordón Medina
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías.
h) Las Ordenes de Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.113.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CARTELERÌA Y PLOTEADOS PARA MITIC. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368.113**, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 490 de fecha 30 de septiembre de 2019.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

LIC. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem /Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1/2	Impresión en Porta Documentos/Blocks de Oficina	Unidad	500	UNIDAD	4.000	2.000.000
2/2	Impresión de carpetas	Unidad	500	UNIDAD	5.500	2.750.000
					Precio Total Gs.:	**4.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **CONFORME AL PLAN DE ENTREGA DEL ANEXO C.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Difusión Comunicacional e igualmente la Dirección General de Administración y Finanzas.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Lic. ESTHER BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 19/2019

CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" - ID Nº 368.113.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

07 NOV. 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Mejor Promo S.A
Asunción- Paraguay

Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES
MEJOR PROMO
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE